

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Ejecutivo	00035-2020	Bancolombia S.A	Franklin Anderson Florez Acosta	Liquidación del Crédito
Ejecutivo	00066-2017	Bancolombia S.A	Samir José Asprilla Martínez	Liquidación del Crédito
Ejecutivo	00231-2019	Banco Colpatría S.A	Rosmiriam Palencia Guerrero	Liquidación del Crédito
Ejecutivo	00124-2020	German Sarmiento Apolinar y Otros	Grupo Ocean S.A	Liquidación del Crédito

Queda en traslado a las partes dentro de los procesos relacionados, los escritos de liquidación del crédito presentados dentro de los mismos, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: Seis (06) de agosto de dos mil veintiunos (2021)

Hora: 08:00 a.m.

Inicia el traslado: nueve (09) de agosto de dos mil veintiunos (2021)

Vence el Traslado: Once (11) de agosto de dos mil veintiunos (2021)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Meeel' with a horizontal line underneath.

**MONICA MARIA BUENDÍA REYES
SECRETARIA**